

Este documento puede ser consultado
en el Departamento de Estudios de Digesto
de la Municipalidad de Neuquén.

DECRETO N°

1607

NEUQUEN, 03 SET 1993

VISTO:

El Expediente N° DPE 6527-P-92 y el Decreto N° 0825/93 (fs. R 6/R 7), actuaciones mediante las cuales se instruyó Sumario Administrativo tendiente a esclarecer el accidente de trabajo sufrido el día 18 de agosto de 1992 por el agente **PETROVICH LEDNER LASSCH**, L.P. N° 5945/0, quien se desempeña en la Dirección Vial dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. R 11 lucen las conclusiones sumariales producidas por la Dirección de Sumarios Administrativos, de las cuales surge que el agente **PETROVICH** fue víctima de un accidente muy común en el desempeño de la tarea mecánica, siendo un hecho eventual e involuntario que se produjo en horario de trabajo;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos considera que las consecuencias de dicho accidente se encuentran debidamente certificadas en el Informe Médico de fs. 4, y sin más diligencias que practicar resuelve dar por finalizado el presente sumario, elevándolo a consideración y resolución del señor Director a los fines pertinentes;

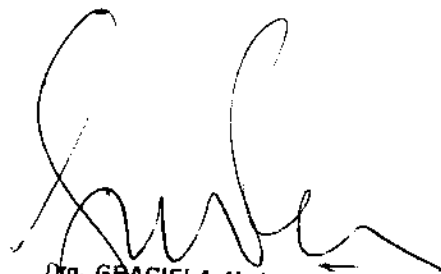
Que a fs. R 12 dictamina al respecto el Asesor Legal, *Dr. Angel Adrián Quirinalli*, mediante *Dictamen N° 0423/93*, entendiendo que el procedimiento se ha desarrollado conforme a derecho y remitiendo los actuados a la Secretaría de área para el posterior dictado de la norma legal respectiva;

Que a fs. R 13 toma intervención la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y a fs. R 13 vta. la Dirección General de Coordinación Administrativa y Económica de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas coincide con las conclusiones sumariales de fs. R 11;

Que a fs. R 16, tal lo solicitado por la Dirección General de Administración y Despacho a fs. R 14, vuelve a expedirse la Asesoría Legal General, mediante *Dictamen N° 622/93* de su Asesor Legal, *Dr. Angel Adrián Quirinalli*, manifestando que es de aplicación lo normado en el Artículo 34º, Inciso b) del Estatuto del Personal Municipal, atento al informe de Junta Médica de fs. 4;

Que a fs. 17 la Dirección General de Administración de Personal informa que las actuaciones cuentan con el Vº Bº de la Dirección de Medicina Laboral;

///...2º


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Que a fs. 17 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal pertinente mediante *Pase N° 144/93 MESE*;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

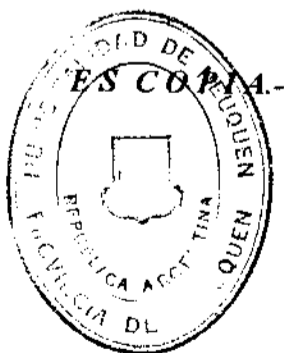
Artículo 1º) DESE POR CONCLUIDO el Sumario Administrativo instruido por ----- *Decreto N° 082/93*, a efectos de esclarecer el accidente de trabajo sufrido el día 18 de agosto de 1992, en horario de trabajo, por el agente **PETROVICH LEDNER LASSCH**, D.N.I. N° 12.398.813, Clase 1953, L.P. N° 5945/0, Categoría 18, quien fue víctima de un accidente muy común en el desempeño de la tarea mecánica, siendo un hecho eventual e involuntario que se produjo en horario de trabajo; por considerar la Dirección de Sumarios Administrativos que no existen otras diligencias que practicar; **AUTORIZANDOSE** al pago de la correspondiente indemnización del 3 % de la incapacidad parcial y permanente del Valor Total Obrero (V.T.O.), según Informe de Junta Médica de fs. R 4, de acuerdo lo normado en el Artículo 34º, Inciso b) del Estatuto del Personal Municipal; atento a las conclusiones sumariales obrantes a fs. R 11 y de los Dictámenes N°s. 423/93 y 622/93 de la Asesoría Legal General a fs. R 12 y R 16 respectivamente del Expediente N° DPE 6527-P-92.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal notifíquese al ----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutiva, de ----- Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



Dra. GRACIELA M. LÓPEZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
DIEZ DIEZ
GARRE